

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 235

MIÉRCOLES 1 DE OCTUBRE DE 1952

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o las adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre ...	36	Trimestre.....	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente....	1'00 ptas.		
Id. id. id. año anterior.....	2'00 >		
Id. id. id. de dos años anteriores	3'00 >		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00 >		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 5 pesetas línea o parte de ella.

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 3.554

Relación de los decretos de alguna importancia dictados por la Presidencia durante el pasado mes de agosto.

Ordenando el libramiento de cantidades al Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para la ejecución de obras en caminos vecinales.

Ordenando la adquisición de plazas para el cobro del impuesto de la tasa de rodaje.

Aprobando certificaciones de obras ejecutadas, en virtud de destajos concertados por Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Ordenando la devolución de fianzas constituidas para responder de la ejecución de obras en caminos vecinales.

Ordenando el libramiento de cantidades al Sr. Arquitecto provincial, para la ejecución de obras en edificios de esta Corporación.

Aprobando pliegos de condiciones para la contratación de obras en caminos vecinales.

Concediendo anticipos de sus haberes a funcionarios y empleados de la Corporación.

Concediendo autorizaciones para hacer prácticas para las carreras de Practicante y Matrona.

Concediendo el disfrute del descanso anual reglamentario a funcionarios y empleados de la Corporación.

Córdoba, 1.º de septiembre de 1952.—El Secretario, Joaquín de Velasco Natera.

Jefatura de Minas

MINAS Núm. exp. 10.741

Núm. 3.486

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Gon-

zalo Queipo de Llano, vecino de Sevilla, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 28 de febrero 1952 solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Las Morenas» de mineral Wolfram y Cobre, sita en el término de Montoro, paraje «Las Morenas de Navalámoheda», con una extensión superficial de 400 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de mampostería de 0'40 m. de lado y 1'50 m. de altura en la cúspide del Cerro de Las Morenas, desde el que se medirán en dirección Sur, 1.000 metros colocándose la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, E. 1.000 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, N. 2.000 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, O. 2.000 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca, S. 2.000 metros.

De 5.ª a P. p. E. 1.000 metros.

Cerrando así el perímetro de las 400 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.742

Núm. 3.487

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Gonzalo Queipo de Llano, vecino de Sevilla, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 28

de febrero de 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «El Pilar», de Mineral Wolfram cobre y otro, sita en el término de Montoro, paraje «El Pilar de Navalámoheda», con una extensión superficial de 400 pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, la esquina S. E. de la casilla llamada del Horno o del Chaparro, desde la que se medirán 1.000 metros al Saliente para colocar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, S. 2.000 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca, O. 2.000 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca, N. 2.000 metros.

De 4.ª a P. p. estaca, E. 1.000 metros.

Cerrando así el perímetro de las 400 pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

MINAS Núm. exp. 10.750

Núm. 3.488

Don Antonio Ortiz Molina, Ingeniero jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Isidro Moreno R villas, vecino de Marmolejo, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 3 de marzo 1952, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Ampliación a Ntra. Sra. del Rosario», de mineral Bismuto, sita en el término de Cardena, paraje Ba-

ranquillo Cortecero, con una extensión superficial de cuarenta y ocho pertenencias, y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, el ángulo S. O. de la antigua casa oficina y almacén, desde el que se medirán 130 metros en dirección O. 45º Norte, colocando la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca, N. 45 E. 300'

De 2.ª a 3.ª estaca, O. 45º N. 300'

De 3.ª a 4.ª estaca, S. 45º O. 1.300'

De 4.ª a 5.ª estaca, S. 45º E. 600'

De 5.ª a 6.ª estaca, N. 45º E. 300'

De 6.ª a 7.ª estaca, O. 45º N. 300'

De 7.ª a 1.ª estaca, N. 45º E. 700'

Cerrando así el perímetro de las 48 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 20 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION-ADJUNTA

Núm. 1.587

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación, la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO.—Don Angel Medina Coronado, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Montoro (Córdoba).

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Abastecimiento de Montoro. CANTIDAD DE AGUA QUE SE PIDE.—60 litros por segundo.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE.—Río Guadalquivir. TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICARAN LAS OBRAS Y LA TOMA.—Montoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo once del Real Decreto-Ley número treinta y tres, de siete de enero de mil novecientos veinte y siete, modificado por el de veinte y siete de marzo de mil novecientos treinta y uno, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá presentar el peticionario en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo trece del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Ingeniero Director Adjunto, C. de Machín.

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de la provincia de Córdoba

Núm. 3.557

Relación de vacantes existentes en esta provincia hasta el 30 de agosto de 1952, para Concurso general de traslados.—Maestros

- Localidad.—Ayuntamiento.—Censo Localidad.—Censo Ayuntamiento.
- Adamuz, 5.ª, niños, Adamuz, 5.845, 6.355.
 - Argallón, Unitaria, Fuente Obejuna, 616, 17.961.
 - Azuél, Unitaria, Cardeña, 1.169, 5.392.
 - Baena, 4.ª, niños, Baena, 23.000, 25.258.
 - Baena, Graduada, "Juan A. de Baena", Baena, 23.000, 25.258.
 - Belalcázar, Sección 2.ª, Graduada, Belalcázar, 9.630, 9.804.
 - Belalcázar, 3.ª niños, Belalcázar, 9.630, 9.804.
 - Blázquez Los, 1.ª niños, Los Blázquez, 1.618, 1.832.
 - Cañuelo El, Unitaria, Priego, 796, 25.527.
 - Carcabuey, 4.ª niños, Carcabuey, 4.571, 5.985.
 - Cardencha La, 1.ª niños, Fuente Obejuna, 811, 17.961.
 - Castro del Río, 1.ª niños, Castro del Río, 16.152, 17.542.
 - Castro del Río, 4.ª niños, Castro del Río, 16.152, 17.542.
 - Castro del Río, 6.ª niños, Castro del Río, 16.152, 17.542.
 - Castro del Río, 7.ª niños, Castro del Río, 16.152, 17.542.

- Conquista, 2.ª niños, Conquista, 1.706, 1.851.
- Córdoba, Sección Graduada "Cervantes", Córdoba, 111.283, 135.675.
- Córdoba, Unitaria, Campo de la Verdad, Córdoba, 111.283, 135.675.
- Encinas Reales, 2.ª niños, Encinas Reales, 3.119, 3.575.
- Fuente de Lancha, Unitaria, Fuente de Lancha, 960, 960.
- Guijarrosa La, niños, Santaella, 1.556, 6.107.
- Hornachuelos, 4.ª niños, Hornachuelos, 4.148, 4.604.
- Navalcarnero, Unitaria, Fuente Obejuna, 244, 17.961.
- Montoro, 2.ª niños, Montoro, 9.534, 14.107.
- Montoro, 4.ª niños, Montoro, 9.534, 14.107.
- Monturque, 1.ª niños, Monturque, 2.153, 2.809.
- Palma del Río, 1.ª niños, Palma del Río, 14.621, 15.347.
- Picoñcillo, Unitaria, Fuente Obejuna, 720, 17.961.
- Poyata La, Unitaria, Priego, 563, 25.527.
- Puente Genil, Sección 1.ª Graduada, "Ramiro de Maeztu", Puente Genil, 23.409, 28.048.
- Quintana La, Unitaria, La Carlota, 445, 10.063.
- Torrecaampo, 4.ª niños, Torrecaampo, 4.281, 4.281.
- Valenzuela, 3.ª niños, Valenzuela, 3.416, 3.588.
- Villanueva de Córdoba, Sección 2.ª Graduada de niños, Villanueva de Córdoba, 16.256, 228.048.
- Zamoranos, Unitaria, Priego, 1.396, 25.527.

MAESTRAS

- Bujalance, 2.ª niñas, Bujalance, 15.859, 15.961.
- Campos Nubels, mixta, Priego, 300, 25.527.
- Cañete de las Torres, 1.ª, Cañete de las Torres, 6.512, 6.733.
- Carpio El, 3.ª niñas, El Carpio, 4.871, 5.247.
- Castro del Río, Sección 3.ª, Graduada niñas, Castro del Río, 16.152, 17.542.
- Castro del Río, 5.ª niñas, Castro del Río, 16.152, 17.542.
- Córdoba, 5.ª niñas, Córdoba, 111.283, 135.674.
- Córdoba, 20 de niñas, Córdoba, 111.283, 135.674.
- Coronada La, Unitaria, Fuente Obejuna, 1.126, 17.961.
- Doña Rama, Unitaria, Belmez, 555, 10.570.
- Fuente Obejuna, Sección 3.ª Graduada, Fuente Obejuna, 5.793, 17.961.
- Fuentidueñas, mixta, Baena, 240, 25.258.
- Granja y Hoz, mixta, Iznájar, 797, 12.625.
- Luque, 3.ª niñas, Luque, 6.790, 8.262.
- Monturque, 1.ª niñas, Monturque, 2.153, 2.809.
- Peñolosa, mixta, Fuente Palmera, 624, 7.481.
- Pozoblanco, 2.ª niñas, Pozoblanco, 14.066, 14.472.
- Santaella, 1.ª niñas, Santaella, 3.031, 6.107.
- Silillos, mixta, Fuente Palmera, 517, 7.481.
- Tarajal El, mixta, Priego, 233, 25.527.
- Ventorro de Balerna, mixta, Iznájar, 2.207, 12.625.

PARVULOS

- Aguilar, 3.ª párvulos, Aguilar, 15.400, 16.207.
- Benamejí, 1.ª párvulos, Benamejí, 5.676, 6.291.

- Albendín, párvulos, Baena, 2.088, 25.258.
- Azuél, párvulos, Cardeña, 1.169, 5.352.
- Baena, 3.ª, párvulos, Baena, 23.000, 25.258.
- Blázquez Los, párvulos, Los Blázquez, 1.618, 1.832.
- Cabra, 2.ª párvulos, Cabra, 15.026, 20.381.
- Carcabuey, párvulos, Carcabuey, 4.571, 5.985.
- Cardencha La, párvulos, Fuente Obejuna, 811, 17.961.
- Cardeña, párvulos, Cardeña, 2.307, 5.352.
- Castil de Campos, párvulos, Priego, 1.188, 25.527.
- Coronada La, párvulos, Fuente Obejuna, 1.126, 17.961.
- Doña Mencía, 1.ª párvulos, Doña Mencía, 5.942, 4.707.
- Dos Torres, párvulos, Dos Torres, 4.707, 4.707.
- Granjuela La, párvulos, La Granjuela, 786, 812.
- Hinojosa del Duque, 2.ª, párvulos, Hinojosa del Duque, 13.634, 15.135.
- Lucena, 3.ª párvulos, Lucena, 22.797, 32.257.
- Lucena, 2.ª párvulos, Lucena, 22.797, 32.257.
- Montalbán, párvulos, Montalbán, 4.409, 4.755.

- Montemayor, párvulos, Montemayor, 4.191, 4.383.
- Moriles Los, párvulos, Los Moriles, 3.022, 3.022.
- Ojuelos Altos, párvulos, Fuente Obejuna, 987, 17.961.
- Pedroche, párvulos, Pedroche, 3.773, 3.864.
- Peñarroya Pueltonuevo, 5.ª Peñarroya Pueltonuevo, 19.572, 30.060.
- Peñarroya Pueltonuevo, 4.ª Peñarroya Pueltonuevo, 19.572, 30.060.
- Priego, 3.ª, párvulos, Priego, 14.274, 25.527.
- Priego, 1.ª párvulos, Priego, 14.274, 25.527.
- Puente Genil, 2.ª, párvulos, Puente Genil, 22.699, 28.048.
- Santaella, 1.ª, párvulos, Santaella, 3.031, 6.107.
- Valenzuela, párvulos, Valenzuela, 3.416, 3.588.
- Valsequillo, párvulos, Valsequillo, 909, 1.303.
- Victoria La, párvulos, La Victoria, 2.051, 2.835.
- Villafranca, párvulos, Villafranca, 4.218, 4.471.
- Villanueva del Rey, 2.ª párvulos, Villanueva del Rey, 3.595, 4.035.
- Villanueva del Rey 1.ª Villanueva del Rey, 3.595, 4.035.

Córdoba, 15 de septiembre de 1952.—El Delegado, Firma ilegible.

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 3.559

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de BENAMEJÍ, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivo, como resultado de la Revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clase	Riqueza imponible — Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta riego pie	Unica	2.082	25	96	00
Huerta riego noria	1.ª	1.747	18	87	50
Huerta riego noria	2.ª	1.400	31	39	05
Cereal riego	Unica	1.239	36	15	95
Viña	1.ª	1.515	6	13	40
Viña	2.ª	1.088	19	29	10
Viña	3.ª	660	18	34	01
Frutales	Unica	249	2	10	75
Era	Unica	582	6	54	40
Cereal	1.ª	582	161	60	98
Cereal	2.ª	418	389	61	80
Cereal	3.ª	308	691	14	62
Cereal	4.ª	254	395	97	98
Cereal	5.ª	144	353	37	13
Oliver	1.ª	794	137	70	50
Oliver	2.ª	685	417	75	60
Oliver	3.ª	467	665	62	84
Oliver	4.ª	358	671	06	06
Oliver	5.ª	249	188	94	27
Oliver	6.ª	140	92	77	40
Oliver cereal	Unica	308	7	69	10
Almendral	Unica	202	2	68	55
Arboles de Ribera	Unica	311	2	30	35
Monte Bajo	Unica	30	9	87	50
Soto	Unica	181	11	48	50
Pastizal	Unica	31	733	03	89
Improductivos	—	—	77	17	30
Vias de comunicación	—	—	142	23	63
TOTAL			5.316	88	16

Contra estos valores podrán los interesados reclamar ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días.

Córdoba, a 26 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

NUMERO 3.560

Cuadro de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en el término municipal de ENCINAS REALES, que los Ingenieros del Servicio elevan a definitivo como resultado de la revisión del Catastro.

CULTIVOS	Clase	Líquido imponible Pesetas	SUPERFICIES		
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta riego noria.....	Unica	2.703	3	07	50
Huerta riego pie.....	Unica	2.484	3	00	00
Huerta frutales riego noria..	Unica	2.314	6	86	25
Huerta riego noria.....	Unica	2.095		50	80
Frutales.....	1.ª	358		62	20
Frutales.....	2.ª	249		17	00
Cereal riego.....	1.ª	1.239	6	27	85
Cereal riego.....	2.ª	966	13	88	34
Viña.....	1.ª	1.515	2	55	25
Viña.....	2.ª	1.088	8	66	10
Viña.....	3.ª	660	1	41	25
Olivar.....	1.ª	1.230	94	50	40
Olivar.....	2.ª	1.012	303	07	64
Olivar.....	3.ª	576	792	06	20
Olivar.....	4.ª	358	571	63	75
Olivar.....	5.ª	249	213	34	20
Olivar.....	6.ª	140	23	79	23
Olivar cereal.....	1.ª	534	13	99	94
Olivar Cereel.....	2.ª	421	22	26	25
Olivar Cereel.....	3.ª	308	10	33	90
Cereal.....	1.ª	582	140	53	61
Cereal.....	2.ª	472	368	12	95
Cereal.....	3.ª	308	349	64	23
Cereal.....	4.ª	254	175	16	56
Cereal.....	5.ª	144	14	10	00
Era.....	1.ª	582	2	89	28
Era.....	2.ª	472		3	07
Chumberal.....	Unica	240		12	50
Soto.....	Unica	249		47	40
Arboles de ribera.....	1.ª	380	6	60	50
Arboles de ribera.....	2.ª	311	4	81	00
Pastizal.....	1.ª	31		48	75
Pastizal.....	2.ª	22	31	46	87
Pastizal.....	3.ª	14	43	04	26
Monte bajo.....	Unica	24	1	82	50
Improductivo.....	—	—	23	78	08
Vías de Comunicación.....	—	—	80	30	79
TOTAL.....			3.335	46	38

Contra estos valores podrán los interesados formular reclamaciones ante la Jefatura Provincial del Servicio dentro del plazo de quince días. Córdoba, a 26 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe Provincial, Antonio G. Pedraza.

Ayuntamientos

MONTILLA

Núm. 1.358

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre de 1951, formado por el Secretario accidental de la Corporación, que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 3

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil, y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento por el plazo determinado puestos del Mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por el Maestro Nacional don Santiago Casado Redondo, sobre indemnización casa-habitación.

Facultar al señor Alcalde, para que conceda un auxilio económico al Ordenanza de este Municipio don Francisco García Ruiz, con motivo de enfermedad.

Sesión ordinaria del día 10

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento por el plazo determinado puestos fijos del Mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por los becarios don Francisco Espejo Navarro y señorita Antonia Traperó Márquez, sobre conmutación de estudios.

Conceder gratificaciones al Jefe de Negociado señor Peña y Oficial señor Pérez por trabajos extraordinarios.

Conceder gratificaciones a los señores Navarro Rodríguez, Raya Córdoba y Pedraza Cívico, por trabajos extraordinarios prestados en el proyecto de mejora del abastecimiento de aguas.

Facultar al señor Alcalde para que se persone en expediente de reclamación económico-administrativa, interpuestos por don Antonio Cruz Conde, contra este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

Sesión del día 19, supletoria de la del día 17

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Denegar petición formulada por don Manuel Velasco Herrador, sobre establecimiento de depósito para exención pago arbitrios determinados artículos.

Conceder en arrendamiento puestos fijos del Mercado de Abastos.

Facultar al señor Alcalde, para que concorra otorgamiento escritura compraventa tajón de Santa María.

Acceder a lo solicitado por el Maestro Nacional don Ildefonso Quesada Me'ero sobre indemnización casa-habitación.

Aprobar certificación número diez correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas potables.

Sesión ordinaria del día 24

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Conceder gratificaciones al Portero-Mayordomo y Ordenanzas, por trabajos extraordinarios prestados.

Conceder un socorro de 100 pesetas a Rafaela Molina Hidalgo, para uso de aguas minero-medicinales.

Acceder a lo solicitado por Manuel Jiménez Raigón, sobre arrendamiento puesto Mercado de Abastos.

Facultar a la Alcaldía para la adquisición de carbón con destino a las necesidades del Matadero municipal.

Solicitar presupuestos a las casas confeccionadoras de prendas uniforme para la Guardia municipal.

Modificar la retribución a Matarifes en campaña de oídos.

Facultar a la Alcaldía para que estudie la fórmula de auxilio económico para construcción ermita escuela de la Sierra.

Sesión ordinaria del día 31

No se celebró por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde para la adopción legal de acuerdos.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 2 de noviembre supletoria de la del 31 de octubre

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Determinar el tipo de jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de Quintas.

Que pase al Negociado de Estadística, escrito de don Miguel Luque Velasco, sobre cambio de residencia de sus hijos.

Que no ha lugar a la reposición de acuerdo denegatorio constitución depósito solicitado por don Manuel Velasco Herrador.

Conceder un auxilio de 100 pesetas para los gastos causa Beatificación Reverendo Padre Tarín.

Sesión ordinaria del día 7

No se celebró por haber excusado su asistencia por causas de enfermedad, los señores Tenientes de Alcalde.

Sesión del día 9, supletoria de la del día 7

No se celebró por subsistir las mismas causas que impidieron la celebración de la sesión anterior, disponiéndose la incorporación de los asuntos del Orden del Día, para el de la próxima.

Sesión ordinaria del día 14

Abierta bajo la Presidencia del señor don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Conceder en arrendamiento puesto del Mercado de Abastos, por el plazo prevenido.

Conceder una gratificación al Oficial de Secretaría señor Ponferrada Gómez, por servicios extraordinarios.

Quedar enterada de la Orden de 26 de octubre de 1951, sobre provisión interina de Secretaría, Intervenciones y Depositarias de fondos.

Que se adquieran papeletas por valor de 300 pesetas con que este Ayuntamiento contribuye a la obra "Ciudad de los Muchachos".

Desestimar solicitud formulada por los Vigilantes de arbitrios Angel Navarro Luque y Angel Delgado Ortiz, pidiendo gratificaciones.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar también la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre de 1951.

Contribuir con 100 pesetas para el fondo de protección y ayuda a los estudiantes universitarios.

Acceder a lo solicitado por el Portero del Matadero José Corpas Sánchez, concediéndole gratificación con motivo matrimonio.

Que el jornal consignado para limpiar útiles del Matadero, sea acreditado a la esposa del Portero Rafaela Robles Pulido.

Desestimar petición del Portero señor Corpas, sobre concesión de anticipo por no existir consignación presupuestaria.

Sesión ordinaria del día 21

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el expediente de habilitación y suplemento de crédito, formulado por la Intervención de fondos.

Que para el próximo ejercicio se tenga en cuenta petición baja consumos de lujo solicitada por don Rafael y don Antonio Vilaplana Riobó, para sus respectivos establecimientos.

Adjudicar a don Francisco y don Antonio Rodríguez Lara, concurso adquisición armadura central elevadora del Cuadro.

Conceder en arrendamiento puestos fijos del Mercado de Abastos.

Aprobar varios expedientes de ejecución de obras por particulares.

Dejar pendiente la adopción de acuerdo, propuesta para la formación de una Banda municipal de Música.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de manguera con destino al camión de riegos.

Sesión ordinaria del día 28

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Que pase al Ayuntamiento Pleno, propuesta de la Junta Provincial Protuberculosos.

Conceder gratificaciones al personal del Negociado de Estadísticas por trabajos extraordinarios prestados.

Gratificar al personal de la Hermandad de Labradores, por su colaboración en la confección del Censo de Población.

Aprobar la certificación número once correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 5

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y ratificar acuerdo aprobatorio, certificación número once obras abastecimiento aguas.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Conceder en arrendamiento puestos fijos del Mercado de Abastos.

Acceder a lo solicitado por don Rafael Pedraza Cobos, sobre cesión derecho ocupación terrenos del Cementerio municipal.

Facultar al señor Alcalde, para la adquisición de una caballería con destino al servicio de limpieza pública.

Conceder un anticipo reintegrable al Cabo de la Guardia municipal don Rafael Polo Baena.

Sesión ordinaria del día 12

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar fallidas cuotas arbitrio sobre recogida de basuras años 1946 al 1951.

Conceder una paga extraordinaria con motivo de Navidad a los funcionarios de este Ayuntamiento.

Facultar al señor Alcalde para la adquisición de leña con destino a las necesidades del Matadero Público.

Conceder en arrendamiento puesto del Mercado de Abastos a Antonio Luque Romero López.

Aprobar el Presupuesto ordinario para 1952, y que se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno a sus efectos.

Sesión ordinaria del día 19

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de Depositaria correspondiente al segundo trimestre de 1951.

Que pase a informe de Secretaría e Intervención solicitud de doña María de los Remedios Carrera Dorado, sobre indemnización casa-habitación.

Que pase a informe de Secretaría e Intervención, solicitud del Jefe del Negociado de Arbitrios sobre gratificación al personal de dicha dependencia.

Que se proceda a la monda de sepulturas del Cementerio municipal.

Ratificar lo actuado por la Alcaldía en relación con el fallecimiento del Oficial segundo de este Ayuntamiento don Antonio Muñoz Astilleros.

Conceder una gratificación al Secretario de la Junta municipal del Censo Electoral por gastos ocasionados con las elecciones de Concejales.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por no haber concurrido número suficiente de señores Tenientes de Alcalde, para la adopción legal de acuerdos:

Sesión del día 28 supletoria de la correspondiente al día 26

Abierta bajo la Presidencia del señor Alcalde don Manuel García Gil y se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por servicios prestados al Municipio.

Aprobar varios expedientes de obras efectuadas por vecinos de la localidad.

Aprobar el estado de recaudación de arbitrios del cuarto trimestre de 1951.

Autorizar a don Antonio Galán López, para arreglo por su cuenta camino salida calle Baeruela.

Conceder gratificaciones al personal dependiente del Ayuntamiento con motivo de Navidad.

Montilla, a 31 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, Firma ilegible.

Diligencia.—La extiendo para hacer constar que el precedente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1952.

Montilla, a 2 de abril de 1952.—El Secretario del Excmo. Ayuntamiento accidental, Firma ilegible.

MONTALBAN

Núm. 3 516

A partir del día 1.º de octubre y hasta el 15 del mismo y durante las horas de oficina, queda expuesto en la Secretaría los padrones de la Patente Nacional de Automóviles para el ejercicio de 1953, pudiendo presentarse las reclamaciones que contra el mismo sean pertinentes desde el día 16 hasta el 31 de dicho mes.

Montalbán, a 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde Firma ilegible.

TORRECAMPO

Núm. 3.519

Don Angel Tirado del Rey, Alcalde de la villa de Torrecampo (Córdoba), hace saber:

Que confeccionados por esta Secretaría los padrones de Patente Nacional de Circulación de automóviles, de la clase C, correspondientes al próximo ejercicio de 1953, quedan los mismos expuestos al público en esta Secretaría para que puedan ser examinados y contra los mismos formularse las reclamaciones que sean pertinentes, dentro de la primera quincena del próximo mes de octubre.

Torrecampo, 19 de septiembre de 1952.—Angel Tirado.

ALMEDINILLA

Núm. 3.562

El Alcalde de Almedinilla, hace saber:

Que formados por este Ayuntamiento los Padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de este Municipio para 1953, quedarán expuestos al público en la Secretaría Municipal durante la primera quincena del próximo mes de octubre, pudiendo presentarse reclamaciones con-

tra los mismos durante la segunda quincena de dicho mes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almedinilla, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

BAENA

Núm. 3.563

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que há de regir la subasta pública para las obras de construcción del colector parcial de alcantarillado para la calle Bermúdez Cañete, queda expuesto al público así como también el acuerdo de subasta, para que durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, advirtiéndose, que pasado dicho término, no será atendida ninguna que se presente, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en relación con el 312 de la Ley de Régimen Local vigente.

Baena, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3 564

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este M. I. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 del actual, el Pliego de Condiciones Económico-administrativa para contratar mediante subasta pública las obras de construcción de aceros y pavimentación central del último trozo de la calle Francisco López, comprendido entre las de Torresunza y Juan Valera, de esta ciudad, queda expuesto al público así como el acuerdo de subasta, para que durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones, advirtiéndose, que pasado dicho término, no será atendida ninguna que se presente, todo de conformidad a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, en relación con el 312 de la Ley de Régimen Local vigente.

Baena, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3 565

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, una Moción de la Comisión de Hacienda en la que propone que la exacción del arbitrio sobre Carnes Frescas y Saladas y Bebidas Espirituosas y Alcoholes, en la zona libre del término, se verifique mediante conciertos obligatorios en el presente ejercicio, de conformidad con cuanto determina el artículo 535 y

concordante de la vigente Ley Municipal, por el presente se convoca para el día 15 del próximo mes de octubre a las doce horas, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales a los expendedores de la zona libre y habitantes de la misma, y productores obligados al concierto como asimismo a los expendedores de la zona fiscalizada, al fin de designar cada uno de los grupos citados, un Vocal de la Junta Especial Repartidora, advirtiéndose que de no concurrir se entenderá decaído en sus derechos, efectuándose la designación por la Comisión Municipal Permanente.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Baena, 26 de septiembre de 1952.—Firma ilegible.

LUCENA

Núm. 3569

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, hace saber:

Que por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de septiembre actual, fueron aprobadas las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Municipales que han de regir en este Ayuntamiento, a partir de primero de enero de 1953, cuyas reformas afectan a las siguientes exacciones.

Derechos y tasas sobre vigilancia de establecimientos, espectáculos y esparcimientos públicos.

Derechos sobre licencias de construcción de obras y para las comprobaciones que efectue el personal técnico del Ayuntamiento.

Derechos y tasas sobre servicios del Matadero y acarreo de carnes.

Derechos y tasas sobre aparatos para la venta automática, mesas de cafés y establecimientos análogos, sillas y tribunas y kioscos en la vía pública.

Derechos y tasas sobre utilización de los locales de Pescaderías y Carnicerías.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que mencionadas Ordenanzas se hallarán expuestas en la Intervención de este Ayuntamiento, por término de 15 días a partir del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Lucena, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Firma ilegible.

LUQUE

Núm. 3.584

El Alcalde de Luque hace saber:

Que confeccionados los Padrones para el ejercicio de 1953, de los vehículos de tracción mecánica de las clases A, B y C, existentes en esta villa, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la primera quincena de octubre próximo, pudiendo formularse reclamaciones contra los mismos durante la segunda quincena de dicho mes.

Luque, 27 de septiembre de 1952.—Firma ilegible.